



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA. C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-38-2023 Guatemala, 19 de enero de 2023 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominársele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Devolver resultante es de Q.68,708.80, a favor de los Usuarios; mismo que la Distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del **1 de febrero al 30 de abril de 2023**, el Ajuste Trimestral equivalente a -0.055570 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 1,236,441 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de febrero al 30 de abril de 2023**, son los siguientes:



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Baja Tensión Simple - BTS -	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	17.928922
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.863000
Baja Tensión Simple Autoproductores - BTSA -	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	21.514706
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.6541710
BAJA TENSION Con Demanda en Punta - BTDP	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	343.637673
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.980464
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	55.893818
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	124.102345
BAJA TENSION Con Demanda fuera de Punta - BTDP	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	343.637673
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.980464
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	30.956322
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	77.349173
BAJA TENSION CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES - BTDA -	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	409.806110
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.980464
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.639153
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	90.168877
BAJA TENSION HORARIA CON DEMANDA - BTH -	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	343.637673
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.980464
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.980464
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.980464
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	39.943849
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	94.963354
MEDIA TENSION Con Demanda en Punta - MTDp	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	896.446102
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.871155
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	43.190459
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	55.331313
MEDIA TENSION Con Demanda fuera de Punta - MTDfp	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	896.446102
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.871155



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	47.291056
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	44.914438
MEDIA TENSION CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES - MTD A -	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1032.510377
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.871155
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	47.925541
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	45.517037
MEDIA TENSION HORARIA CON DEMANDA - MTH -	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	896.446102
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.871155
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.871155
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.871155
Cargo Unitario por Potencia Punta (Q/kW-mes)	55.614766
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	70.710426
TARIFA DE ALUMBRADO PUBLICO -AP-	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.873733
TARIFA DE ALUMBRADO PRIVADO O PUBLICITARIO NOCTURNO - APPN -	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.873733
TARIFA VIGILANCIA, SEGURIDAD O COMUNICACIONES - VSC -	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.449181
PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA BAJA TENSIÓN - PEAJEFT_BT	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.139440
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.139440
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.139440
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	168.440233
PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA MEDIA TENSIÓN - PEAJEFT_MT	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.036977
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.036977
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.036977
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	60.167845

Nota: para la aplicación de la resolución CNEE-227-2014, la desagregación de la tarifa BTSa de Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj para el período de facturación comprendido del 1 de febrero al 30 de abril de 2023 es la siguiente: Cargos por Generación y Transporte 1.131069 Q/kWh y Cargos por Distribución 0.523102 Q/kWh.



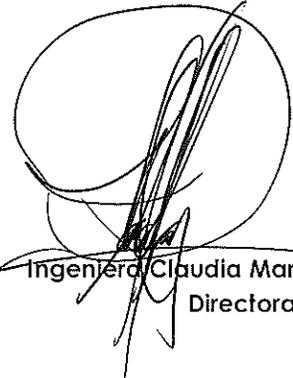
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

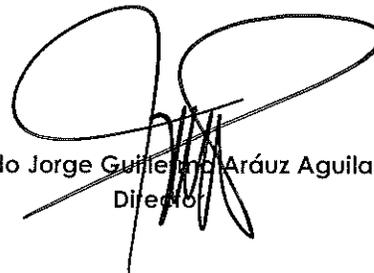
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

- I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.936352% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de febrero al 30 de abril de 2023**.
- II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

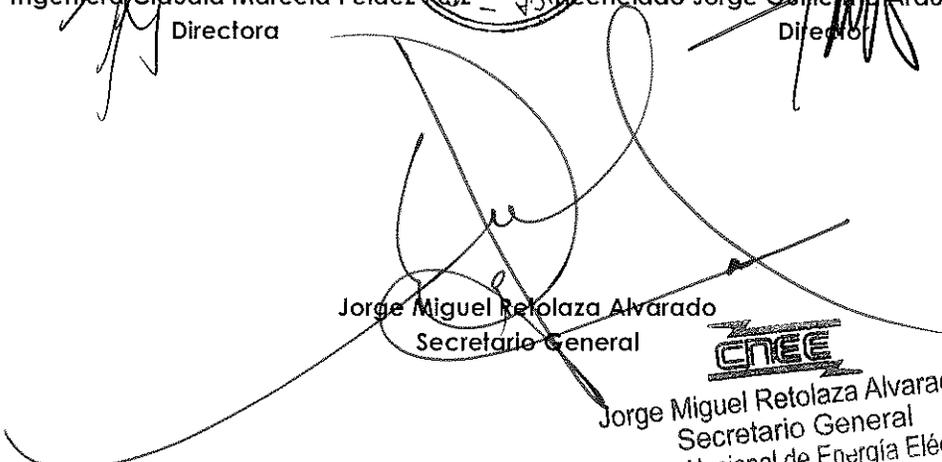
NOTIFÍQUESE. -


Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente


Ingeniera Claudia Marcela Peláez Pelz
Directora


Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director




Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General


Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las ____ horas con ____ minutos del día _____ de
enero de dos mil veintitrés, en Barrio Central Joyabaj, Quiche,
NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-38-2023** de fecha **diecinueve de**
enero de dos mil veintitrés, dictada por la COMISIÓN NACIONAL
DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de**
Joyabaj, por medio de cédula de notificación que entrego a
_____, quien de
enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado
Doc: GJ-ProyResolDir-4274
Exp: GITA-23-4

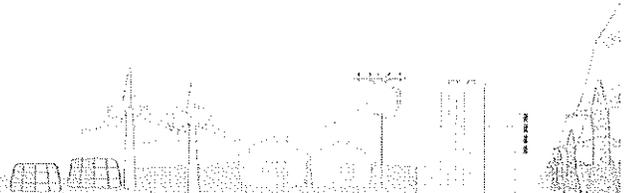
(f) Notificador



mcb



Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Guatemala, Centro América





ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA

GUIA No. 54024402

TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9

14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2416-1400, 2323-0500

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO

CREDITO

DATOS DEL REMITENTE				DATOS DEL DESTINATARIO			
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVENIDA, 15-70 ZONA 10 EDIF. PALADIUM NIVEL 12 TEL: 2290-8000				Empresa Electrica Municipal de Joyabaj Barrio Central, Joyabaj, Quiche			
DESCRIPCION DEL ENVIO		CODIGO ORIGEN	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO		
1. Piesas de 100 - 127A		AGENCIA ZONA 10		GUA-3384			
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA	HORA	
1					25/01/23		

REMITENTE



54024402

DATOS DEL REMITENTE

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 AVE. 15-70 ZONA 10 EDIF. PALADIUM NIVEL 12
TEL.:22908000

DATOS DEL DESTINATARIO

EMPRESA ELECTRICA DE JOYABAJ
BARRIO CENTRAL JOYABAJ QUICHE
TEL.:22908000

No. DE PIEZAS:

1

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA

NOMBRE MARTA VELASQUEZ
QUIEN RECIBE: _____
DPI: 2060241121412
FECHA: 2023-01-26
HORA: 15:09

PRUEBA DE ENTREGA